Resolución de Gerencia Municipal N°199 - 2023-MDSJB/GM

San Juan Bautista, 19 de setiembre de 2023

VISTOS:

El Informe Nª 352-2023-MDSJB/OPP-RCC; Informe N° 294-2023-MDSJB/GGDSE; Informe Nª 165-2023-MDSJB/GGDSE-SGDMGPS; Informe Nª 081-2023-MDSJB/GGDSE/PVL, el responsable de Programa Vaso de Leche, solicita que se apruebe el plan denominado: *"Instalación de Biohuertos con Beneficiarias del Programa Vaso de Leche"*, y;

CONSIDERANDO:

Que, los Gobiernos Locales gozan de autonomía Política, Económica y Administrativa en los asuntos de su competencia, de conformidad a lo dispuesto por el artículo II de Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, concordante con el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por Ley N° 27680, Ley de Reforma Constitucional del Capítulo XIV del título IV, sobre descentralización;

Que, con Informe N° 352-2023-MDSJB/OPP-RCC ; el Director de Planeamiento y Presupuesto, solicita que se apruebe el plan denominado: *"Instalación de Biohuertos con Beneficiarias del Programa Vaso de Leche"*, debiendo afectarse a la siguiente cadena funcional:

Presupuesto	:	2023
Secuencia funcional	:	062 BRINDAR ASISTENCIA ALIMENTARIA PVLRAL
Fuente de financiamiento	:	RECURSOS DETERMINADOS
Rubro	:	08 IMPUESTOS MUNICIPALES
Importe	:	S/3,087.00 SOLES

Que, con Informe Nª 294-2023-MDSJB/GGDSE; el Gerente de Genero, Desarrollo Social y Economico, solicita que se apruebe el plan denominado: *"Instalación de Biohuertos con Beneficiarias del Programa Vaso de Leche"*

Que, el plan denominado: *"Instalación de Biohuertos con Beneficiarias del Programa Vaso de Leche", es una pequeña área del hogar donde se cultivan alimentos sanos y nutritivos. En ella se utilizan abonos orgánicos (compost o humus), que se elaboran con residuos de cocina y restos de cosechas previas, para nutrir a las plantas. Un biohuerto es un pequeño terreno en el que se siembran todo tipo de hortalizas, hierbas aromáticas y medicinales sin utilizar insumos químicos sintéticos para controlar plagas o abonar la tierra. Si carece de espacio en su casa, puede sembrar en macetas o baldes, e incluso en bateas. En caso de utilizar estos recipientes, se recomienda hacerle huecos en el fondo para que filtre el agua. Tiene que saber que los remedios caseros contra las plagas y el compost orgánico serán sus mejores aliados*

Estando a lo expuesto, de conformidad con las normas antes citadas, y en uso de las facultades otorgadas mediante Resolución de Alcaldía N° 01-2023-

MDSJB/ALC, se designa al Gerente Municipal al Ing. Arturo Alarcón Tanta, donde se delega a la Gerencia Municipal las atribuciones administrativas específicas y el Reglamento de Organización y Funciones de la Municipalidad Distrital de San Juan Bautista;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR, el plan denominado: *"Instalación de Biohuertos con Beneficiarias del Programa Vaso de Leche"*, debiendo afectarse a la siguiente cadena funcional:

Presupuesto	:	2023
Secuencia funcional	:	062 BRINDAR ASISTENCIA ALIMENTARIA PVLRAL
Fuente de financiamiento	:	RECURSOS DETERMINADOS
Rubro	:	08 IMPUESTOS MUNICIPALES
Importe	:	S/3,087.00 SOLES

ARTÍCULO SECUNDO.- PRECISAR si el Plan de trabajo no cumple con cabalidad y se cuenta con déficit de mayores gastos, será responsabilidad de la responsable de Programa Vaso de Leche, de la misma manera la responsable antes mencionado debe informar a la Gerencia Municipal sobre los ingresos y gastos realizados sobre el plan de trabajo en mención.

ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFIQUESE, el presente acto resolutivo al Director de Administración y Finanzas, a la Subgerenta de Defensoría Municipal, Genero y Programas Sociales, a las Unidades Estructuradas de la Municipalidad Distrital de San Juan Bautista, a fin de cumplir con la aprobación en la presente resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN JUAN BAUTISTA
GERENCIA MUNICIPAL
Ing. Arturo Alarcón Tanta
GERENTE MUNICIPAL